

ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 23 de MARZO de 2018, siendo las 12:40 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

CONCEJALES

LOPEZ COELLO, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

IZQUIERDO CONTRERAS, ALVARO. Partido Socialista.

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2018.

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de febrero de 2018.

No formulándose ninguna resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local en sus mismos términos.

2 - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 3/2018. FACTURAS.

Se da cuenta pormenorizada de la relación de justificantes de gastos que constan en el servicio de intervención.

Vista la relación de justificantes de gastos presentada por la Intervención Municipal de este

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaAF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/9



Ayuntamiento para su aprobación.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación de justificantes de gastos de referencia se corresponden en cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados.

CONSIDERANDO que este Órgano resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 316/2015, de 10 de julio, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en relación a la existencia y adecuación de crédito con cargo al que han de reconocerse.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas y justificantes de gastos corrientes nº 3 del ejercicio 2018 cuyos datos se expresan a continuación y ordenar el reconocimiento de la obligación por importe bruto total de 55.687,78 euros con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018.

Fecha Fact.	NIF	Nombre	Nº Fac	Concepto	TOTAL
01-03-18	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	1803C0258334	CUOTA MARZO ALARMA	44,54
06-03-18	52532231R	ALVAREZ ANGUIA, GERONIMO	44	DÍA DE LA MUJER	56,00
27-02-18	B23746027	MANDACUT S.L.	417	PLACA DÍA DE LA MUJER	42,35
27-02-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000487	MANTENIMIENTO FEBRERO	380,00
27-02-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000498	ANTIVIRUS	1.522,06
27-02-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000499	MATERIAL (CARTUCHO, TONER)	280,20
01-02-18	F23532427	LAVANDESUR SCA	1000068	CABALGATA (ROPA REY)	67,76
28-02-18	25333433Z	JUAN JOSE MONTIEL GALVEZ	037/18	CONVENIO DIFUSIÓN INFORMACIÓN FEB	121,00
28-02-18	A83052407	CORREOS S.A.	FRO20180810748	CORREOS FEBRERO	424,14
27-02-18	B23488869	Tres impresores Sur sl	1000111/2018	CARNET, TALONARIO	55,66

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MARZO/2018-Pág.2/9

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaAF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/9



01-02-18	A14100531	DIARIO JAEN S. A.	S0001908	CUOTA 2018	488,13
05-02-18	25975361N	JUAN VALDERAS	15	ESCUELAS ADULTOS VENTAS	369,05
05-02-18	25975361N	JUAN VALDERAS	16	COLEGIO VENTAS	822,80
03-03-18	75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	1000001	BANNER	185,43
01-03-18	B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	14	VITARA 7221FJJ	595,80
28-02-18	25970914G	MORALES BURGOS ANTONIA (GASOLINERA)	F92	GASOLEO	2.700,27
01-03-18	B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	13	KANGOO 7751DNH	352,36
27-02-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000507	INTERNET VENTAS	64,61
28-02-18	74991224T	DELGADO GAMEZ FRANCISCO	A/17	FRA. 10973 MAQUINARIA JCB	477,39
01-01-18	A14100531	DIARIO JAEN S. A.	S2018/0000459	SUSCRIPCION DIARIO JAEN+AS 2018	682,00
09-03-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	2046530	ALUMBRADO PÚBLICO	3.101,36
09-03-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	2046374	AGUA	516,42
09-03-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	2045522	ALUMBRADO PÚBLICO	435,13
09-03-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	2045537	ALUMBRADO PÚBLICO	33,90
05-01-18	R23004841	COFRADIA DEL S.CRISTO DEL PERDON Y S.ENTIERRO	1	ORGANIZACIÓN CABALGATA REYES	2.990,00
02-02-18	G23407182	AMPA CASTILLO DE LAS AGUILAS	1	AMPA CARTERO REAL	300,00
13-03-18	B23605348	CAMPIÑA DIGITAL SL	216	PUBLICIDAD VIVA MARZO	254,10

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MARZO/2018-Pág.3/9

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/9



12-03-18	24202761E	JOSE EDUARDO LUZON TELLO	46	NOTA SIMPLE INFORMATIVA	7,27
07-03-18	25985485Q	SERRANO BARRANCO RAMON	104	SUMINISTROS	319,54
28-02-18	B23583941	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA S.L.	B1811	MONITOR DEPORTIVO FEBRERO	1.196,09
14-03-18	B85294916	ARSYS	ES2018A092668	LINUX AYTO	158,27
09-03-18	A14103071	ALMACENES YEBENES S.A.	41001000123	RUTA TAPA	100,00
28-02-18	B23224843	MULTIMEDIA JIENNENSE S. L.	C5001C5-00001048	CONVENIO AYTO	500,01
21-02-18	B23049703	TECNILUM S.LU	01-FC-18-000938	MATERIAL	1.238,83
28-02-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	180011833	SUMINISTRO	1.810,60
28-02-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	180019064	SUMINISTRO	596,17
28-02-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	180012432	SUMINISTRO	1.037,91
28-02-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	180011607	SUMINISTRO	1.188,33
28-02-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	180019424	SUMINISTRO	125,30
08-03-18	8935422Z	FCO. JOSE GARCIA SIERRA	3	DIA DE LA MUJER	703,40
12-03-18	A23012107	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	1000086	DIA DE LA MUJER	385,00
08-03-18	G23733686	GRUPO JUVENIL ARJONILLA	8	DIA DE LA MUJER	30,00
28-02-18	A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	7A28805M	MANTENIMIENTO	101,17
01-03-18	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	CI0908154735	TELÉFONO FEBRERO	969,38
16-03-18	B23397847	MAYPELL PUBLIDISEÑO S.L.	A146	PEN DRIVES	435,6

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MARZO/2018-Pág.4/9

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	4/9



19-03-18	B55591523	GRUPO METALTEC S.L.	94	MUSEO PABLO RUEDA CARTEL CHAPA	2014,65
19-03-18	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	TA5SA0138170	TELEFONO 953595184	54,74
02-03-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	2038268	SUMINISTRO ELECTRICO	201,31
01-03-18	77340158J	CARPINTERIA METALICA ALEJANDRO VALDERAS MEDINA	11	LICITACION ESC. INFANTIL VENTANAS	14218,73
08-03-18	26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO	31	REPARACIONES CENTRO SOCIAL	917,66
15-03-18	26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO	32	REPARACIONES COLEGIO	99,22
17-03-18	B23594237	CANO VICO S. L., LIMPIEZAS Y DESATRANQUES INDUSTRIALES	T20180011	RED DE SANEAMIENTO	326,7
01-03-18	B23464431	MINERIA, SONDEOS Y MEDIO AMBIENTE 2.002 S. L.	28	PLAN LABORES CHOPOS 1º TR.18	778,04
27-02-18	52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	9	RED DE SANEAMIENTO	435,42
27-02-18	52531627H	JOSE MARIA ANGUIA CASTILLO	10	RED DE AGUA	2652,39
19-03-18	78671264V	PAPELERIA LIBRERÍA MORALES	1091	REGALOS CARNAVAL	190,5
27-02-18	B23442551	Suministros la Muralla sl	180558	TALADROS Y TUBOS CALEFACCION	948,29
27-02-18	B23442551	Suministros la Muralla sl	180557	ESTUFA PELLETT	1519,99
27-02-18	B23660327	ALUBADIZ S.L.	19	CANALON ASEOS VENTAS	145,2
06-03-18	B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	18000368	LIQUIDO FREGADORA	117,98
27-02-18	B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	18000330	PRODUCTOS LIMPIEZA	213,63

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	5/9



21-03-18	B23545924	ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	808	CARGA AIRE ACONDICIONADO	85
14-03-18	P2300600J	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	696	VISITA GUIADA ARJONA	136,5
19-03-18	78671264V	PAPELERIA LIBRERIA MORALES	1090	MATERIAL DIA DE LA MUJER	85,5
18-03-18	75107072C	RAQUEL SALIDO MOTA	24	CHARLA DIA DE LA MUJER	300,21
31-01-18	B23545924	ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	355	FRIGORIFICO HOGAR PENSIONISTA	395
26-01-18	B23545924	ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	310	AIRE ACONDICION. ESCUELA ADULTOS	458
21-03-18	B23545924	ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	807	RADIADORES	195
17-03-18	77341477K	OSCAR LOPEZ OLMO	32	TALLER MAQUINARIA JARDINERO	542,3
17-03-18	77341477K	OSCAR LOPEZ OLMO	33	TALLER MAQUINARIA JARDINERO	390,49
				TOTAL FACTURAS J.G.3	55.687,78

SEGUNDO. Que con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes se elaboren por parte de la Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO. Que una vez elaborados pasen a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

CUARTO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

3 - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL.

Considerando que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017 adoptó el siguiente acuerdo de adjudicación del presente contrato:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento con opción a compra a la sociedad TEXTIL DE LA RÁBITA S.L por importe de 3.258 euros mensuales pagaderos según el régimen de

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaAF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	6/9



pagos previsto en el pliego, por un plazo de 20 años a contar desde el siguiente al de formalización del correspondiente contrato durante el que se podrá ejercer la opción de compra de las distintas fincas con un precio total de 781.915,19 euros actualizado de conformidad con el IPC interanual a la fecha de ejercicio de la opción. Se hace constar que el régimen de pagos es el previsto inicialmente en el pliego incorporando a la cuantía residual para la adquisición de las fincas los importes acumulados de la mejora efectuada sobre el precio de licitación.

El contrato administrativo correspondiente a esta adjudicación ha sido firmado el día 19 de febrero de 2018. Entre las obligaciones contractuales asumidas por este Excmo. Ayuntamiento se encuentra la ejecución de una nave industrial en la parcela 2 que se incluye en el objeto del citado contrato de arrendamiento con opción a compra. En este sentido en el pliego se recogía la siguiente obligación respecto de la parcela 2:

Superficie: Tiene una superficie total de 3.162,15 m2. En el interior de esta parcela, formando fachada con la C/ El Almendro el ayuntamiento construirá a su cargo en el plazo de 90 días contados desde la fecha de la firma del contrato una nave industrial en bruto con una superficie construida de 1.260 m2 sin particiones ni instalaciones, de acuerdo a la medición obrante en este Ayuntamiento.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 73/2018, de 21 de febrero, se adoptó el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Avocar el ejercicio de la competencia para la aprobación de los expedientes de contratación, en relación exclusivamente con el presente pliego.

SEGUNDO.- Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO DE CASTILLO DE LOCUBÍN redactado por los servicios técnicos municipales.

TERCERO.- Determinar que este proyecto se ejecute mediante licitación a través de procedimiento negociado sin publicidad invitando a todas las empresas del municipio con capacitada técnica para la ejecución del objeto del mismo.

CUARTO.- Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO DE CASTILLO DE LOCUBÍN en los términos que se recogen a continuación.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el perfil del contratante de la página web al objeto de que cualquier interesado pueda presentar oferta aún cuando no haya sido expresamente invitado. En este caso el plazo de recepción de las ofertas de 7 días naturales empezará a computarse desde la fecha de publicación. En el caso de empresas expresamente invitadas este plazo empezará a computar desde la recepción de la notificación de la correspondiente invitación.”

Visto el informe emitido por la secretaria municipal relativo al procedimiento de licitación legalmente exigible en que se indica que el importe a tener en cuenta para la determinación del procedimiento de licitación es el correspondiente al total del proyecto procediendo por tanto la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad ya que la cuantía está incluida en el intervalo de 50.000 euros a 200.000 euros IVA excluido.

Visto el informe emitido por la intervención municipal con fecha de 21 de febrero de 2018 en que se acredita la legalidad del pliego, así como la existencia de crédito suficiente y adecuado

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaAF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	7/9



para hacer frente a los gastos derivados del mismo.

Considerando que se ha celebrado en el salón de plenos el acto público de apertura de pliegos de conformidad con lo previsto en las cláusulas del pliego de contratación habiéndose determinado por el órgano de contratación que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR en el importe de 89.247,86 euros sin IVA.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

- TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR en el importe de 89.247,86 euros sin IVA.
- PADITEC en el importe de 95.887,39 euros sin IVA.
- CONSTRUCCIONES ALCALAÍNAS CARMONA en el importe de 102.408,56 euros sin IVA.
- TALLERES AGRÍCOLAS GARRIDO JIMÉNEZ en el importe de 93.853,58 euros sin IVA.

Visto lo dispuesto en el pliego de Contratación y el artículo 151.2 del TR de la Ley de Contratos del Sector Público al establecer que:

“2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

Considerando que la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa ha aportado la documentación acreditativa del hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y ha constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación. (4.462,39 euros)

Considerando que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del citado texto legal la competencia corresponde a esta Alcaldía, habiendo sido no obstante delegada en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- ADJUDICAR definitivamente a TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR en el importe de 89.247,86 euros sin IVA el CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO DE CASTILLO DE LOCUBÍN.

SEGUNDO.- Notifíquese a los licitadores interesados.

TERCERO.- De sé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

4 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaAF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	8/9



No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 14:10 del día 23 de MARZO de 2018, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	EL SECRETARIO GONZALEZ GONZALEZ, IVAN
---	--

Código Seguro De Verificación	DUduCYMSki08Z6kBaAF8PQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ivan Gonzalez Gonzalez Cristobal Rodriguez Gallardo		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	9/9

